

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de marzo de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Corona sueca .....	2,116
Corona danesa .....	1,585
Corona noruega .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera)**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Salamanca y El Maíllo, con hijuela de El Tomillar a Morasverdes, que tiene solicitado don Herminio Martín Sánchez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios. 1.230-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transportes de viajeros entre Igualada y Villafranca del Panadés, que tiene solicitado «La Hispano Igualadina, S. S.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos, y el

pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios. 1.231-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bellcaire y Gerona, que tiene solicitado don Pedro Badosa Serrat.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios. 1.232-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Colmenar del Arroyo y Madrid, que tiene solicitado don Adolfo y don Felipe Beltrán Gutiérrez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios. 1.233-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de

los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros y mercancías entre Camarasa y Balaguer, que tiene solicitado don Domingo Solé Forns.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lérida, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios. 1.234-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Chiclana de Segura y Villacarrillo, que tiene solicitado don Juan José Núñez Galindo.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios. 1.235-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Navas de la Concepción y Peñaflor (estación), que tiene solicitado don Miguel Redondo Bravo.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 23 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla y Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones

en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios. 1.236-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Moledo y Mercado del Progreso (Vigo), que tiene solicitado «Empresa Martínez Hermanos, S. R. C.».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 23 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios. 1.237-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Monasterio de Guadalupe y Villanueva de la Serena, que tiene solicitado don Miguel Domínguez Bartolomé.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 23 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Cáceres y Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden Ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios. 1.238-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción

aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Granja de San Ildefonso y Madrid, que tiene solicitado «La Sepulvedana, S. L.», e I. García Martín, hoy «La Sepulvedana, Sociedad Limitada».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 23 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Segovia y Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios. 1.239-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Belalcázar y Córdoba, que tiene solicitado don Joaquín Cabezas Fresno.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 23 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios. 1.240-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Córdoba y El Viso, que tiene solicitado don Joaquín Cabezas Fresno.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 23 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los do-

mentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios. 1.241-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros por carretera en la Isla de Tenerife en sus itinerarios Norte: de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, con hijuelas de Empalme de la Matanza en El Sauzal a empalme de la Matanza en la Matanza; entre Barranco Llaneras y Las Arenas; entre Empalme Ramal del Pino y Los Realejos; entre Empalme La Orotava y la Orotava; entre Empalme Realejo Alto a La Vera y Realejo Alto; entre Realejo Alto e Icod el Alto y entre Empalme a La Guancha y la Guancha; Sur: de Santa Cruz de Tenerife a San Miguel, con hijuelas de Empalme de Taco a La Cuesta; entre Empalme Candelaria y Candelaria; entre La Hídalga y Araio, y entre Fasnía y La Zarza que tiene solicitado «Transportes Tenerife, S. L.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 24 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 23 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios. 1.242-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cortes de Baza y Pozo Alcón, con hijuela de Baza a Caniles, que tiene solicitado «Hijos de Simón Maestra».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 24 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 23 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Granada y Jaén, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Engercios.

1.243-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Teruel y Zaragoza, que tiene solicitado don Mariano Zuriaga Estellés.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 24 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 23 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Teruel y Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Engercios.

1.244-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Calatayud y Jaraba, que tiene solicitado don Gonzalo Ruiz Pedroviejo hoy doña Juana Palletero Alonso de Celada, viuda de don Prudencia Ruiz Pedroviejo.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 24 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 23 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los arts. 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Engercios.

1.245-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular

de transporte de viajeros entre Dolores y Alicante, que tiene solicitado «Serna. Sucesora de Galván y Cia., S. L.» (La Albatrense).

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 24 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 23 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Engercios.

1.246-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Villalonga y Gandia, que tiene solicitado don Amadeo Asunción Roca.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 24 de mayo de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 23 de mayo de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—Por el Inspector Jefe, Carlos Mejón Engercios.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de ..... por carretera entre ..... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)

1.247-O.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

*Sacando a concurso el suministro de materiales para la instalación de 20 pararrayos en silos propiedad del Servicio Nacional del Trigo*

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de materiales para la instalación de 20 pararrayos en silos propiedad de este Organismo, admitiéndose las proposiciones durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos situadas en la calle de San Mateo, número 7, todos los días laborables de diez a una.

Madrid, 26 de marzo de 1956.—El Delegado nacional.—P. A., Secretario general, Luis Cuni Mercader.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... calle de ..... número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1956, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para el suministro de materiales para la instalación de 20 pararrayos en silos propiedad del citado Organismo, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para el mismo, comprometiéndose a realizar el expresado suministro por un importe de ..... pesetas, en el plazo señalado (Fecha y firma.)

1.226-O.

## MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos  
Obras del A. T. E. en Barajas — Junta  
Económica

### SUBASTA

Se convoca subasta pública para la contratación de 7.665 metros cúbicos de áridos para hormigones con destino a obras que se realizan en Getafe (Madrid).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Nuevo Ministerio del Aire Romero Robledo número 8).

El acto de la subasta tendrá lugar a las diez horas treinta minutos (10.30) del día dieciocho (18) de abril próximo en las referidas oficinas.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de marzo de 1956. El Secretario de la Junta Económica.

2.941-O.

2.º 29-3-1956

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

### CONCURSO

Se convoca concurso para la adquisición de doce válvulas E. T. 9 L. o de la equivalente M. A. 4-500.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas.

nicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 22 de marzo de 1956.

#### Modelo de proposición

(Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... entefado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso. A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su propiedad las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad...» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.229—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y seis (56) viviendas y urbanización en Berja (Almería) acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Góngora Galera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones novecientos ochenta y ocho mil quinientas diecisiete (2.988.517) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente

ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Almería, es de cuarenta y nueve mil ochocientos veintisiete (49.827) pesetas con cuarenta y seis (46) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco (99.655) pesetas con cincuenta y tres (53) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Almería (sita en Javier Sanz, s/n.), en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Almería, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S.; y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fue constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Berja.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 15 de marzo de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Permejo, 1.218—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento veintiocho (128) viviendas y urbanización en Pasajes (Guipúzcoa), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos señores Alústiza y Llanos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones quinientas sesenta y cinco mil novecientas noventa y nueve (7.565.999) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Guipúzcoa, es de ciento cincuenta mil seiscientos cincuenta y nueve (105.659) pesetas con noventa y nueve (99) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de doscientos once mil trescientas diecinueve (211.319) pesetas con noventa y nueve (99) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa (calle de Victor Pradera, 10), en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente

contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y exacta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, proce-

diéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derecho reales y del timbre del Estado.

Madrid, 17 de marzo de 1956. El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 1.219-O. (611)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Luis Gutiérrez Martínez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientas ochenta (2.852.580) pesetas con cincuenta y siete (57) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Zamora, es de cuarenta y siete mil setecientos ochenta y ocho (47.788) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y cinco mil quinientas setenta y siete (95.577) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Zamora (sita en avenida de Italia 1.ª), en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda

(Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el pliego de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1956.
10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los do-

cumentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada obra; Administrador e Intervenidor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Zamora.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 17 de marzo de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Permejo.

1.220—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos Químicos de Malgrat, S. A.

Localidad del emplazamiento: Malgrat.  
Capital: 250.000 pesetas para la ampliación.

Objeto de la petición: Fabricación de ácido clorosulfónico, como complementaria de sus actuales elaboraciones de ácido clorhídrico y sulfúrico.

Producción: Tres Tm. diarias de ácido clorosulfónico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.956—O.

## SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Vicente Moya Peña.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Sustituir un juego de piedras de 1.20 metros de diámetro, por un cilindro doole, de 50 por 22 centímetros, como mejora de su molino harinero.

Producción: La capacidad de mouturación de 4.000 kilogramos de trigo blando en veinticuatro horas no se alterará.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

2.711—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### LERIDA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Jaime Balcells, S. A.

Objeto de la petición: Fábrica de pienso compuestos.

Localidad: Cervera.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 14 de marzo de 1956.—El Inspector Jefe (ilegible).

1.308—O.

Peticionario: Don Ramón Caballal Viles.

Objeto de la petición: Carnicería.

Localidad: Bellpuig

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 14 de marzo de 1956.—El Inspector Jefe (ilegible).

1.310—O.

### SEVILLA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo García Juliá.

Localidad: La Pañoleta de Camas (Sevilla).

Objeto: Instalación de una tablajería de equidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trabajo, número 2, Sevilla.

Sevilla, 16 de marzo de 1956.—El Jefe de los Servicios (ilegible).

1.312—O.

### VALLADOLID

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gabriel Nieto González.

Emplazamiento: Medina del Campo.

Objeto de la industria: Tablajería de equidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, núm. 12. Valladolid, 14 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, Nicolás G. Carrasco. 1.313—O.

Peticionario: Doña Cecilia Arcaraz Torras.  
Emplazamiento: Medina del Campo.  
Objeto de la industria: Tablajería de equidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, núm. 2. Valladolid, 16 de marzo de 1956.—El Jefe del Servicio, Nicolás G. Carrasco. 1.314—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**MADRID**

**Secretaría.—Sección de Beneficencia y Sanidad**

Se anuncia concurso para adquirir un equipo completo de radiodiagnóstico con generador de máxima potencia y distintos accesorios con destino al Servicio Central de Radiología del Hospital Provincial de Madrid, por el tipo de 1.543.526 pesetas, y con arreglo a las bases que se encuentran de manifiesto en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Diputación (Velázquez, 89), pudiendo ser examinadas en días laborables horas de diez a trece.

El pago se efectuará con cargo al donativo del Ministerio de la Gobernación, cuyo depósito figura en el capítulo XX, artículo segundo, del presupuesto de gastos de la Corporación de 1955, y al concepto núm. 193 del capítulo VIII, artículo tercero del citado presupuesto.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir, previamente, una garantía provisional de 46.000 pesetas, y el licitador que resulte adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva por la cantidad equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

El licitador que después de haber constituido la garantía provisional no presentase proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial, al veinte por ciento del importe de dicha garantía.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de la clase sexta, reintegradas con un timbre provincial de cuantía equivalente, debiendo ser redactadas con arreglo al siguiente modelo.

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... núm. o ..... enterado de que la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha acordado adquirir, por concurso público, un equipo completo de radiodiagnóstico con sus correspondientes accesorios, se compromete a su suministro e instalación con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que resulta de la oferta-presupuesto, que se une a esta proposición.

(Fecha y firma.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, a excepción del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, que se presentará por separado, se incluirá en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y se entregarán en la Sec-

ción de Beneficencia y Sanidad de la Corporación durante las horas de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta el día anterior hábil al de la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de la Corporación, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 17 de marzo de 1956.—E: Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. 1.110—O.

**Sección de Cooperación y Coordinación**

Se anuncia concurso para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de San Martín de Valdeiglesias, por el tipo de 4.144.957,48 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico, que están de manifiesto en las oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sita en las calles de Velázquez, número 89, y Castelló, 93 y 95, respectivamente, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto número 332-A del presupuesto ordinario de gastos para el ejercicio económico 1955, por la cantidad de 1.863.040 pesetas, y las restantes, hasta la cantidad en que se adjudique el concurso, se sufragarán con cargo al concepto núm. 304-A, «Para ejecución del plan quinquenal», capítulo IX artículo único, del presupuesto ordinario de gastos de esta Corporación para el ejercicio de 1956.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 87.899,14 pesetas, y la definitiva con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, sobre el precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de la cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de San Martín de Valdeiglesias, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... pesetas (en letra y cifra), y dejarlas terminadas en el plazo de doce meses.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la casa palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan

los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 17 de marzo de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. 1.149—O.

**C O R D O B A**

**Secretaría**

El Tribunal que ha juzgado el concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta excelentísima Diputación Provincial, constituido en la forma reglamentaria calificó los méritos específicos de los cuatro únicos aspirantes admitidos, en la siguiente forma:

	Puntos
A don José Antonio Sáenz López González .....	3,97
A don Jaime Sixto Lorenzo .....	3,04
A don Enrique Crespo González .....	2,77
A don Martín Vega Leal Delgado .....	4,64

La puntuación como calificación discrecional y coajunta, quedó señalada en la siguiente forma:

	Puntos
A don Martín Vega Leal Delgado .....	1,00
A don José Antonio Sáenz López González .....	1,05
A don Jaime Sixto Lorenzo .....	1,00
A don Enrique Crespo González .....	1,00

Multiplicado el coeficiente de calificación discrecional y conjunta de cada aspirante por la puntuación obtenida como méritos específicos, dieron los siguientes productos:

	Puntos
A don Martín Vega Leal Delgado .....	4,64
A don José Antonio Sáenz López González .....	4,17
A don Jaime Sixto Lorenzo .....	3,04
A don Enrique Crespo González .....	2,77

Quedando así la calificación definitiva de los señores aspirantes; y el Tribunal, por unanimidad, acordó proponer a la excelentísima Diputación Provincial: el nombramiento de don Martín Vega Leal Delgado para el cargo de Oficial Mayor.

La Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 9 del corriente mes, con carácter ordinario, aceptando la propuesta del Tribunal calificador acordó nombrar Oficial Mayor de la misma a don Martín Vega Leal Delgado.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria que ha regido en este concurso.

Córdoba, 14 de marzo de 1956.—El Presidente (ilegible).

1.090—O.

**G U A D A L A J A R A**

**SUBASTA DE OBRAS**

Por Decreto de esta Presidencia, en uso de las facultades que me están conferidas por el Pleno de la Excm. Diputación, se anuncia subasta pública para las obras de reparación, revoco y pintado de fachadas y cerramiento y jardín de la Casa-Palacio de la Excm. Diputación de Guadalajara, con arreglo a los proyectos redactados por el señor Arquitecto provincial.

El tipo que sirve de base a la subasta es de 1.062.242,93 pesetas, a la baja.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán en pliegos cerrados,

en papel de la clase sexta, más el aumento del 5 por 100 y timbre provincial, de tres pesetas, con sujeción al modelo oficial que al final se inserta.

En sobre abierto se acompaña a carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de la excelentísima Diputación o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y en alguna de las formas contenidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cantidad de 1.244,85 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación y que como depósito se necesita para tomar parte en la subasta.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Asimismo presentarán el carnet de empresa con responsabilidad o resguardo acreditativo de haberlo solicitado de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario general de la Corporación o Abogado en ejercicio de esta capital.

Las proposiciones optando a la subasta, contenidas en sobre cerrado, se entregarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, todos los días hábiles de oficina, de diez a trece horas, hasta el día anterior, también hábil, en que se ha de celebrar esta subasta.

Se deberá consignar en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación, revoco y pintado de fachadas y cerramiento y jardín de la Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara».

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial de la excelentísima Diputación de Guadalajara, a los veinte días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematante constituirá la garantía definitiva, consistente en el 4 por 100 del importe de la adjudicación en cualquiera de las formas que indica el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la licitación, se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Las obras deberán dar comienzo en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación de remate, y serán terminadas, como máximo, en el plazo de cinco meses, desde que dieron principio las mismas.

Las demás condiciones facultativas y económico-administrativas, por que se rige esta subasta, se hallan contenidas en los pliegos, de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo de presentación de plicas.

Guadalajara, 16 de marzo de 1956.—El Presidente, Felipe Sotano Antelo.

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ... en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..., de las obras de reparación, revoco y pintado de fachadas del Palacio Provincial de la excelentísima Diputación

Provincial de Guadalajara, y cerramiento y jardín del citado edificio, con arreglo a los proyectos redactados por el señor Arquitecto provincial, y aprobados por el Pleno de la excelentísima Diputación Provincial, se compromete a su ejecución de conformidad con el anuncio de la subasta y pliego de condiciones reguladoras de las obras, en la cantidad de ... (en letra y en número) pesetas.

Guadalajara, ... de ... de 1956.

El interesado.

(Firma y rúbrica.)

1.092—O.

#### LA CORUÑA

#### CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE ARQUITECTO PROVINCIAL

El «Boletín Oficial» de esta provincia del día de hoy inserta la convocatoria detallada de este concurso.

El nombrado percibirá el sueldo de 15.000 pesetas y tendrá los demás derechos que con carácter general disfruta el personal de la Corporación, aparte de los que le correspondan con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local. En la redacción de proyectos de obra nueva y dirección de las que se ejecuten percibirá el 50 por 100 de los honorarios arancelarios, según previene el artículo octavo de dicho Reglamento.

Entre otros requisitos se exige tener veintitún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, y el plazo de presentación de instancias documentadas será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Coruña, 16 de marzo de 1956.—El Presidente, Diego Delicado.—El Secretario, A. Millán.

1.105—O.

#### TERUEL

#### SUBASTA DE OBRAS

Se anuncian las siguientes subastas para la construcción de los caminos vecinales que se expresan:

De Urrea de Gaen a El Regadio.

Tipo de subasta: 688.510,64 pesetas.

Garantía provisional: 13.770,21 pesetas.

Garantía definitiva: 27.540,42 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

De Cubla-Cascantes, con ramal a Valacloche.

Tipo de subasta: 904.574,13 pesetas.

Garantía provisional: 12.091,43 pesetas.

Garantía definitiva: 36.182,96 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones mensuales.

Los pliegos de condiciones, en unión de las Memorias, proyectos y planos, se hallan de manifiesto en la Sección de Vías y Obras de esta Diputación.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en la Secretaría de la Corporación y a las diez y trece.

La apertura de pliegos se verificará en esta Diputación a las trece (13) horas del primer día hábil siguiente al último de presentación de los mismos.

Para el pago de estas obras existe crédito suficiente en presupuesto y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de los contratos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 33, de 16 de marzo de 1956, se publican las condiciones para tomar parte en estas subastas.

Teruel, 17 de marzo de 1956.—El Presidente, Vicente Díez del Corral.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... por la Excm. Diputación Provincial, para contratar, mediante subasta pública las obras de construcción del camino vecinal ....., así como el presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de dichas obras, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

Se acompaña a esta proposición, en pliego abierto, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, recibo de contribución, declaración de no estar afectado de incompatibilidad e incapacidad y liquidación de seguros sociales.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por las Reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma del proponente.)

1.138—O.

#### ZARAGOZA

Por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de reforma de los Consultorios del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, con arreglo al pliego general de condiciones aprobado por la Corporación, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación Provincial (Negociado de Beneficencia y Obras Sociales), durante los días y horas hábiles de oficina.

El tipo de subasta es el de 619.545,51 pesetas, en baja, siendo la fianza provisional de 18.586,36 pesetas, equivalente al 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras. La fianza definitiva quedará fijada en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de cinco meses, con arreglo al proyecto suscrito por el señor Arquitecto provincial, aprobado por acuerdo corporativo de 28 de enero de 1956.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial (Negociado Central), desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día vigésimo hábil siguiente, debiendo ir reintegrada, con timbre de clase sexta, y sea de 4,50 pesetas, más 0,25 pesetas, importe del recargo del 5 por 100, previniéndose que todas las proposiciones que no vengán reintegradas suficientemente serán desechadas de plano.

La subasta se celebrará con todas las formalidades determinadas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, a las doce horas del día hábil inmediato posterior al en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones del Palacio Provincial, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Sr. Diputado en quien delegue, actuado de funcionario autorizante el Sr. Secretario de la Diputación Provincial.

Zaragoza, 13 de marzo de 1956.—El Presidente (ilegible).

1.139—O.

## AYUNTAMIENTOS

## CACERES

## CONCURSO para la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial

Se anuncia en el concurso de méritos la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial creada por el Ayuntamiento de Caceres. plaza que estará dotada con sueldo anual de 13.500 pesetas, con los demás derechos y deberes de funcionario municipal y con las misiones y facultades que se determinan en la convocatoria publicada en el tablón de edictos de la Secretaría Municipal.

Los aspirantes podrán solicitar la plaza en plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia (último en que se publique) y justificarán las cualidades exigidas en aludida convocatoria.

Caceres, 14 de marzo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

1.103-O.

## HUELVA

En virtud y acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno, se anuncia concurso-subasta para ejecutar las obras de construcción de un grupo de 192 viviendas de tipo social, en la «Huerta de Mena», según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Miguel Rodríguez Cordero.

El presupuesto de contrata que servirá de tipo a este concurso-subasta asciende a 6.275.256,93 (seis millones doscientas setenta y cinco mil doscientas cincuenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos).

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, contados a partir de la fecha del otorgamiento de las escrituras de contrata y deberán terminarse en el plazo de doce meses, a contar de la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

El proyecto de las obras, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el concurso-subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Huelva, en los días y horas hábiles de oficinas.

Para tomar parte en el concurso-subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional la cantidad de 92.752,57 pesetas (noventa y dos mil setecientos cincuenta y dos pesetas con cincuenta y siete céntimos).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario será de 185.505,13 pesetas (ciento ochenta y cinco mil quinientas cinco pesetas con trece céntimos), fijada conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el aumento prescrito en dicho artículo si hubiere lugar a ello.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados en cuyos anversos se consignarán, con la firma del licitador, la siguiente inscripción general: «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de 192 viviendas de tipo social en la «Huerta de Mena». El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y los documentos que no deban aportarse por sepa. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá la proposición en la que el licitador se limita a concretar el tipo económico de la postura, redactada conforme al modelo que al final se inserta y extendida en papel de timbre del Estado de la clase

sexta con los recargos legales y reintegrada con un timbre municipal de 5 pesetas.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil del señalado para la apertura de pliego, durante las horas de las diez a las doce.

El acto de la apertura de los pliegos de «Referencia», tendrá lugar en la Casa Capitular el día 4 de mayo del año actual, a las doce horas, ante el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, el Sr. Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación, y el Secretario de la Corporación, que dará fe. El resultado de la apertura de los pliegos de «Referencia», una vez haya adoptado acuerdo la Corporación sobre los que hayan de ser objeto de admisión o eliminación, se anunciará el resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia dentro del plazo de diez días, indicándose la fecha en que se procederá a la apertura del segundo pliego, «Oferta económica», entendiéndose citados para este acto todos los licitadores.

Las obras se ejecutarán con cargo al presupuesto extraordinario confeccionado al efecto, debidamente aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento.

El contrato de las obras gozará de una reducción del 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y timbre del Estado.

Huelva, 14 de marzo de 1956.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ...., en el edicto de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... del corriente año, y de las condiciones del concurso-subasta para ejecutar las obras de construcción de un grupo de 192 viviendas de tipo social en la «Huerta de Mena», las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... (tantas pesetas en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego del concurso-subasta.

Huelva, ..... de ..... de 1956.

(Firma del proponente.)

1.903—O.

## EL FERROL DEL CAUDILLO

Con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 23, y disposiciones posteriores, se convoca la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento, mediante concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría o, en su defecto, oposición con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La plaza de Oficial Mayor está dotada con el haber anual de 22.400 pesetas y demás emolumentos que reglamentariamente le correspondan.

2.ª Podrán tomar parte en el concurso quienes pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, posean el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y cumplan las condiciones resultantes de los documentos exigidos.

3.ª Los concursantes deberán presentar con la solicitud los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.  
b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional expedido por la Alcaldía del Municipio donde haya tenido su residencia en los dos últimos años.

d) Certificado de buena conducta ex-

pedido por la Alcaldía del lugar de su residencia en los dos últimos años.

e) Certificado de carecer de defectos físicos que le imposibiliten el ejercicio del cargo y no padecer enfermedad infectocontagiosa.

f) Documento justificante de hallarse incluido en la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local para los concursantes.

g) Historial administrativo del solicitante, plazas servidas, oposiciones ganadas y cuantos justificantes consideren oportuno aportar para acreditar sus méritos o servicios.

h) Título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o testimonio notarial.

4.ª Los méritos alegados por los concursantes serán apreciados conjunta y discrecionalmente por el Tribunal calificador.

5.ª El Tribunal estará constituido por las personas determinadas en el artículo 235, números primero y segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el que no podrá actuar válidamente con número de miembros inferiores a tres. De cada sesión el Tribunal levantará la correspondiente acta.

6.ª Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, acompañadas de los documentos prevenidos, se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

7.ª Declarado desierto el concurso, se celebrará oposición a la que podrán concurrir los mayores de veintinueve años, sin exceder de cuarenta y cinco, que se encuentren en posesión del título de Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, que acreditarán con el título o testimonio notarial del mismo o acompañarán los documentos exigidos en la base tercera, letras a), b), c), d) y e). El plazo de presentación es el mismo de la base sexta y el Tribunal que ha de juzgar la oposición el señalado en la base quinta.

8.ª El comienzo de las oposiciones, de celebrarse, tendrá lugar, después de haber transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria.

9.ª En el caso de no presentarse concursantes se comunicará la celebración de oposiciones a los solicitantes en este turno, a cuyo efecto deberán señalar en esta localidad un domicilio para oír notificaciones, sin perjuicio de publicarla en el tablón de edictos del Palacio Municipal.

10. Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

El primero consistirá en desarrollar por escrito en el plazo de una hora un tema señalado por el Tribunal con completa libertad en cuanto se refiere a la forma de exposición, a fin de apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también en la práctica de redacción y conocimientos fundamentales jurídicos.

El segundo ejercicio se concretará a la exposición oral, durante una hora como máximo, de cuatro temas: uno de Derecho en general (primera parte del programa), dos de Régimen Local (segunda parte) y uno de Hacienda (tercera parte), del cuestionario a que se refiere la presente convocatoria.

El tercer ejercicio, escrito, comprenderá dos partes:

1.—Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa, redacción de un Bando, Ordenanza, Memoria, Moción, propuesta o informe.

2.—Redacción de un acta de sesión del Pleno, Comisión Municipal Permanente u otro Organismo municipal o de cualquier otro carácter presidido por la Alcaldía.

Para la práctica de este ejercicio se

concede el plazo máximo de dos horas, pudiendo los opositores consultar textos legales que no se hallen comentados.

11. Al término de cada sesión el Tribunal publicará en el tablón de edictos del Palacio Municipal la calificación de los opositores aprobados, con expresión de la puntuación obtenida.

12. Todos los ejercicios serán eliminatorios.

13. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada vocal del Tribunal será: En el primer y tercer ejercicios, de 0 a 15 en cada uno, y en el segundo, de 0 a 5 en cada uno de los temas. En cada ejercicio la puntuación total será el resultado de dividir por el número de Vocales actuantes la suma de puntos obtenidos por el opositor. Para la aprobación se requerirá la puntuación total mínima de 7,5 puntos en cada uno de los ejercicios primero y tercero y de 10 en el segundo.

14. La suma de puntuaciones de todos los ejercicios constituirá la calificación definitiva del opositor y el que mayor puntuación alcance será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza de Oficial Mayor, sin que en ningún caso se pueda efectuar propuesta en favor de más de una persona.

15. Cuantas dudas o cuestiones surjan en la aplicación de estas bases serán resueltas por el Tribunal calificador.

16. El programa que regirá en la oposición se publicará oportunamente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Todo lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, 16 de marzo de 1956.—El Alcalde Presidente, Francisco Dopico González.

1.106-O.

### O V I E D O

*Subasta para la contratación de las obras del proyecto de reparación y adaptación de la calle de Calvo Sotelo, en esta ciudad*

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de mayo pasado, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de reparación y adaptación de la calle de Calvo Sotelo, en esta ciudad.

2. El tipo de licitación es de trescientas ochenta y nueve mil doscientas setenta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 8.020 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 16.040 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a catorce de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante, habiéndose designado para bastantear de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado Consistorial.

Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en nin-

guno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de «reparación y adaptación de la calle de Calvo Sotelo» y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto de la totalidad de las obras del, mencionado proyecto en el plazo fijado de los cuatro meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ... céntimos (en letra).

Fecha y firma,

Oviedo, 9 de marzo de 1956.—El Alcalde, Fernando Beltrán.

1.097—O.

### SAN ADRIAN DE BESOS

(BARCELONA)

### EDICTO

Se anuncia concurso-subasta bajo el tipo de 564.724,07 pesetas para adjudicación de las obras de construcción de nave para ampliación del Mercado de Abastos de esta población con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de ciento noventa y cinco días, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de cuatro meses.

La garantía provisional asciende a pesetas 11.294,48; la garantía definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procede, se deducirá en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución del proyecto de construcción de nave para ampliación del Mercado de Abastos de San Adrián de Besós». Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 25 de febrero de 1955, que suspende la aplicación del párrafo e) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 13 de febrero de 1953.

El primer sobre se titulará «Referencias» y en él se incluirán los siguientes documentos: 1.º Resguardo de garantía provisional. 2.º Declaración de compatibilidad y capacidad. 3.º Memoria de trabajos similares realizados. 4.º Certificados de garantías y referencias que acrediten tener efectuadas en la actualidad un mínimo de diez obras públicas en municipios de esta provincia, o una en esta población, que hayan sido recibidas a satisfacción por las respectivas Corporaciones. 5.º Justificación de estar al corriente de cargas sociales. 6.º Recibo de contribución. 7.º Escritura o poder bastanteados, si el licitador es persona jurídica.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica», y contendrá solamente la proposición con el tipo de postura extendida en papel de Timbre del Estado de clase 6.ª y sello municipal de 4 pesetas, y estará redactada de conformidad con el siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., piso ....., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso-subasta para adjudicación del proyecto de construcción de nave para ampliación del Mercado de Abastos de San Adrián de Besós se comprometo a ejecutar las obras que en el mismo se comprenden, con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de recibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por los reglamentos de trabajo y demás disposiciones pertinentes. (Fecha y firma del proponente.)

Los licitadores presentarán las dos plikas cerradas conjuntamente, en el Registro de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del hábil anterior al de la apertura de los sobres de «Referencias».

El primer período de la licitación se verificará a las trece horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y el resultado se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia con indicación de día y hora de apertura de las plikas de «Oferta económica»; ambos actos se celebrarán en el salón de actos de estas Consistoriales.

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de subasta, y la apertura de las plikas que contengan la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción previa de las de tal clase correspondientes a los licitadores que hubiesen sido eliminados en la primera fase o período.

A los efectos de los números 2, 3 y 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos vigente para atender a dichas obligaciones y ser firmes y reglamentariamente adoptados los acuerdos municipales relativos a este concurso-subasta.

San Adrián de Besós, 9 de marzo de 1956.—El Alcalde, Javier Casellas.

1.101.—O.

### EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

### MADRID

COMPRA DE TRES TORRES AUTOMÓVILES PARA REPARACIONES EN LA LÍNEA ÁEREA DE TRAN-VÍAS Y TROLEBUSES

Se abre concurso público para la adquisición de este material, bajo pliego de condiciones que pone de manifiesto en la División Comercial de la misma, calle de Alcantara, número 24, Madrid. Se admitirán pliegos cerrados y lacrados en las oficinas de la Secretaría General con constitución de fianza hasta el día 30 del próximo mes de abril, a las doce horas.

Madrid, 22 de marzo de 1956.—La Dirección Gerencia, 2.893-O.

VENTA DE MATERIALES DE REPUESTO PARA COCHES MARCA «LEYLAND» Y «RENAULT»

Se abre concurso público para la venta del material indicado, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la División Comercial de la misma, calle de Alcantara, número 24, Madrid. Se admitirán pliegos cerrados y lacrados, con constitución de fianza, en las oficinas de

La Secretaría General, hasta el día 26 de abril próximo, a las doce horas.

Madrid, 22 de marzo de 1956.—La Dirección Gerencia.  
2.894-O.

#### VENTA DE MOTORES ELÉCTRICOS USADOS Y ACCESORIOS

Se abre concurso público para la venta del material indicado, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la División Comercial de la misma, calle de Alcántara, número 24, Madrid. Se admitirán pliegos cerrados y lacrados, con constitución de fianza, en las oficinas de la Secretaría General, hasta el día 28 de abril próximo, a las doce horas.

Madrid, 22 de marzo de 1956.—La Dirección Gerencia.  
2.895-O.

#### VENTA DE 26 MOTORES DE REPUESTO PARA COCHES «RENAULT»

Se abre concurso público para la venta del material indicado, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la División Comercial de la misma, calle de Alcántara, número 24, Madrid. Se admitirán pliegos cerrados y lacrados, con constitución de fianza, en las oficinas de la Secretaría General, hasta el día 27 de abril próximo, a las doce horas.

Madrid, 22 de marzo de 1956.—La Dirección Gerencia.  
2.896-O.

#### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

##### VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, don Mariano Carnicer González vecino de Olmedo (Valladolid).

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita. Valladolid 11 de enero de 1956.—El Presidente, Marcelino Pertejo.  
2.662.—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A

#### MADRID

##### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de este Banco cita a Junta general de señores accionistas para el día 29 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social del Banco, Sevilla, número 3, en primera convocatoria, y para el día 6 de mayo próximo, también a las doce de la mañana y en el mismo local, para celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el número de accionistas legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del año 1955

2.º Reelección de señores administradores.

3.º Designación de accionistas, censores de cuentas titulares y suplentes

4.º Autorización al Consejo para aumentar el capital social y modificación de Estatutos.

5.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los que posean, por lo menos,

cin acciones inscritas a su favor, con cinco días de antelación a la fecha en que aquella se celebre, y también los que con igual antelación reúnan el indicado contingente de acciones en concepto de representantes de accionistas que, por no tener cada uno de ellos el número necesario para poder asistir personalmente a la Junta, se hayan agrupado para conferirles su representación, haciéndolo constar así en carta dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad.

Se expedirán a los accionistas con derecho a asistencia tarjetas de admisión nominativas y personales, en las que constará el número de acciones que posean o representen y el de votos que les correspondan.

De no poderse reunir en primera convocatoria el quórum necesario, que es de las dos terceras partes de los socios con derecho a asistir y del capital desembolsado, se dará conocimiento público de ello para evitar molestias a los accionistas mediante anuncio inserto en los periódicos de Madrid y provincias. En este caso, las tarjetas y representaciones expedidas serán válidas para la segunda convocatoria y el plazo para solicitar la expedición de tarjetas se considerará prorrogado hasta cinco días antes del día 6 de mayo próximo.

Los accionistas que concurran, presentes o representados, percibirán una prima de asistencia de 2.50 pesetas por título

Cada accionista con derecho a votar en la Junta general podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Los apoderamientos que, con arreglo a los Estatutos, son válidos mediante la firma de la fórmula impresa al dorso de la tarjeta de admisión deberán presentarse en el domicilio social o en cualquiera de las Sucursales, por lo menos, cinco días antes de los señalados para la celebración de la Junta, tanto en primera como en segunda convocatoria.

Madrid, 28 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villacieros.  
2.996—P.

### BANCO POPULAR ESPAÑOL

#### MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 537, expedido por la Sucursal de este Banco en Toro a favor de don José Hermenegildo Redondo Salinas, y que ampara dos mil pesetas nominales en cuatro acciones del Banco Popular Español, números 203.939/942, se anuncia al público, para que quien se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado reclamación alguna, se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de marzo de 1956.—El Director general, Nicolás Rubio.  
2.633—P.

### BANCO DE MADRID

#### MADRID

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 25 de abril, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, y de no reunir suficiente número de accionistas se celebrará segunda convocatoria en el siguiente día,

en el mismo lugar y hora, con el orden del día que a continuación se expresa:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación, distribución de beneficios e informe de los censores de cuentas, correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros o elección en su caso.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

5.º Modificación de los artículos 37 y 39 de los Estatutos.

Madrid, 24 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Eustasio Villanueva Vadillo.  
3.011—P.

### AUTOVEHICULOS, S. A.

#### MADRID

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en el domicilio social, calle de Zorral número 9, de esta capital, en primera convocatoria, el día 15 de abril próximo, a las cinco de la tarde, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora, para examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955, distribución de beneficios, renovación del Consejo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956

Madrid, 27 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.  
3.014—P.

### ELECTRO-METALURGICA DEL ASTILLERO, SOCIEDAD ANONIMA (E. M. A.)

#### MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Génova, número 13, Madrid, a las diecisiete horas del día 24 de abril, en primera convocatoria, y en su caso el día siguiente, a la propia hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1955.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Aprobación del acta de la Junta general.

El derecho de asistencia, regulado en el párrafo primero del artículo 24 de los Estatutos, habrá de acreditarse con la tarjeta de asistencia que suscribe el párrafo último de dicho artículo.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración: P. Juan Sánchez-Cortés.  
3.015—P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

#### MADRID

##### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para el día 24 del próximo mes de abril, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en el domicilio social, Alcalá, núm. 16, piso cuarto donde tendrán a su disposición para su examen, toda la documentación

establecida en la Ley. En tal Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente orden del día: Examen y aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1955, distribución de beneficios, gestión del Consejo, renovación estatutaria del mismo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos sociales, depositando sus acciones cinco días antes, al menos, de la reunión en la Caja social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia que acredite el número de acciones que representan.

Madrid, 24 de marzo de 1956.—El Consejero-Delegado, L. Arisqueta.  
2.968—P.

### S. A. SAN GONZALO

#### MADRID

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para el día 23 del próximo mes de abril, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, núm. 16, piso cuarto, donde tendrán a su disposición para su examen toda la documentación establecida en la Ley. En tal Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente orden del día: Examen y aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955, distribución de beneficios, gestión del Consejo, renovación estatutaria del mismo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos sociales, depositando sus acciones cinco días antes, al menos, de la reunión en la Caja social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia que acredite el número de acciones que representan.

Madrid, 24 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

### SUMNSA

#### VIGO

#### CONVOCATORIA

El día 16 de abril próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en nuestro domicilio social Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1955.

2.º Renovación de censores de cuentas.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Caso de no concurrir el número de accionistas preciso para la celebración de esta Junta, se reunirá, en segunda convocatoria, a las doce de la mañana del día siguiente.

Vigo, 23 de marzo de 1956.—El Director-Gerente, Juan Manuel Andrade Cima-devi a.

2.994—P.

### ANTRACITAS DE BRANUELAS, S. A.

#### MADRID

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en su domicilio social en Madrid, calle del Marqués de Villamejor número 6, a las diecinueve horas del lunes 23 de abril

próximo, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, a la misma hora del siguiente día en el mismo local, a fin de someter a su deliberación y acuerdo los siguientes asuntos que constituirán el orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación de Administradores.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de 17 de julio de 1951 y 17 de los Estatutos sociales, en relación con el derecho de asistencia a dicha Junta.

Madrid, 26 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

2.957—P.

### «LONJAS Y MERCADOS», S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de tener lugar, en primera convocatoria, el próximo día 20 de abril, a las once horas de la mañana, y en segunda convocatoria el día 21, a la misma hora, en el domicilio social, calle de Zurbano, número 74, primero, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores censores de cuentas, correspondientes al ejercicio de 1955.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, horas de cinco a siete de la tarde, durante los quince días anteriores al de la Junta.

2.º Gestión del Consejo de Administración durante el mismo período de tiempo.

3.º Nombramiento de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que tengan derecho a la tarjeta de asistencia podrán solicitarla en la Secretaría general de la Sociedad, cualquier día hábil, de cinco a siete de la tarde, hasta el día 17 de abril inclusive, depositando en la Caja social la documentación acreditativa de la propiedad de las acciones con la antelación prevista en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 27 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Alvaro Soto Burgos.

3.090.—P..

### MINAS Y FERROCARRILES DE UTRILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de abril, a las doce horas, en el domicilio social, Los Madrazo, 10, Madrid.

El Consejo de Administración someterá a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, las cuentas y balance del ejercicio 1955, la aprobación sobre distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará a continuación de la anterior, para tratar de la reforma del artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Podrán asistir los accionistas que con una antelación de cinco días, al menos, a la fecha de estas reuniones depositen las acciones o sus resguardos en los siguientes Establecimientos:

Madrid: Banco de Aragón.

Zaragoza, nuestra oficina de Miguel Servet, número 154; Banco de Aragón y Banco Central.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.958—P.

### VOLTA, S. A.

#### GETAFE

#### PAGO DE CUPONES

A partir de 1 de abril próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán el importe de los cupones de las obligaciones de esta Sociedad, a saber:

Emisión Electra-Volta, año 1946: Pesetas 8,90, cupón núm. 20.

Emisión cuarta, año 1932: Pesetas 4,45, cupón núm. 90.

Ambos vencimiento 1 de abril de 1956. Getafe, 17 de marzo de 1956.—Secretaría General.

2.963—P.

### S. A. CABO DE PEÑAS

#### LUANCO (ASTURIAS)

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo que al efecto previene el artículo 40 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Aleriano Fernández, sin número, en primera convocatoria, el día 26 de abril próximo, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 27 del mismo mes, a igual hora, para tratar y deliberar sobre los asuntos siguientes:

a) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1955 y propuesta sobre la distribución de beneficios.

b) Renovación parcial del Consejo de Administración.

c) Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Luanco, 23 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Viña Fernández.

2.960—P.

### INSTITUTO HIGIENE PECUARIA INHIPE, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, a las once horas, los días doce y trece de abril, ambas en primera convocatoria, celebrándose veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en su caso.

Se someterán a la aprobación y resolución de la Junta general ordinaria: aprobación de actas, la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios, designación de censores de cuentas. Y a la extraordinaria: Aprobación del acta anterior, provisión de vacantes en el Consejo de Administración y autorizar a éste a intervenir en la posible ampliación del capital de HITREFA.

Madrid, 24 de marzo de 1956.—El Secretario, Luis Escribano Tejedor.  
2.966—P.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES  
ECONOMICOS DE ASTURIAS****OVIEDO**

El Consejo de Administración de esta Compañía, de acuerdo con los artículos 13 al 16 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará en el domicilio social el día 24 de abril próximo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, para tomar acuerdo sobre las siguientes propuestas:

- 1.ª Aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1955 y distribución de beneficios.
- 2.ª Nombramiento de Consejeros.
- 3.ª Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.ª Modificar los Estatutos sociales en relación con el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Para justificar y ejercer el derecho de asistencia y voto en la Junta general, los accionistas depositarán en la Caja social, con cinco días de anticipación, por lo menos, diez acciones, o los resguardos de tenerlas depositadas en entidades bancarias españolas.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, 25, a igual hora y en el mismo domicilio, Uria, 13, principal, de esta ciudad.

Los señores accionistas que asistan a la reunión de la Junta general, así como los que deleguen su representación en otro accionista asistente, percibirán la cantidad de cinco pesetas por cada acción, en concepto de movilización de los títulos.

Oviedo, 22 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.  
235—P.

**TORRES Y RIBELLES, S. A.****SEVILLA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 16 de abril de 1956, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, caso de no poder celebrarse la primera, en el domicilio social, calle Matahacas, 6 y 8, de Sevilla, para la aprobación del balance y cuentas del ejercicio social de 1954-55, así como para la aplicación que haya de darse al beneficio comercial obtenido en el mismo.

Sevilla, 21 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.487—P.

**SOCIEDAD GENERAL DE CABLES  
ELECTRICOS, S. A.****MADRID****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 23 de abril, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1955.
- 3.º Reparto de beneficios.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1956.

De no reunirse la mayoría prevista por la Ley, la Junta se celebrará el 25 de abril próximo a la misma hora.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cinco o más acciones que con cinco días, por lo menos, de an-

ticipación al fijado para la misma hayan depositado sus acciones en la Caja de la Sociedad o en el Banco Español de Crédito.

Madrid, 24 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.  
2.999—P.

**DISTRIBUIDORA PLEUGER, S. A.****MADRID****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 15 de abril próximo, a las diecisiete horas y en segunda al día siguiente y a la misma hora, en su domicilio de la avenida de José Antonio, número 15 (oficinas), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y aprobación, en su caso.
- 2.º Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

Madrid, 26 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.  
2.997—P.

**MANUFACTURAS TEXTILES  
SALVADOR CASACUBERTA, S. A.****BARCELONA****Ausias March, 37**

Se convoca a Junta general de señores accionistas, en el local social, para el día 27 de abril próximo, hora de las doce, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 28 del mismo mes, a las doce horas, al objeto de examinar y, en su caso, aprobar la Memoria explicativa, el inventario-balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955, y proceder al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Para concurrir a la Junta, deberán los señores accionistas depositar sus acciones, o el resguardo de su depósito bancario, en la Caja social cinco días antes de su celebración.

Barcelona, 24 de marzo de 1956.—Un Gerente.  
2.998—P.

**LA SANITARIA S. A.****BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Bruch, número 3, principal, Barcelona, el día 18 de abril, a las diecinueve horas, de primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar, a las veinte horas, de segunda convocatoria, para deliberar acerca de los siguientes extremos, que constituyen el orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

Acuerdo sobre los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

Elección de los miembros del Consejo de Administración, a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el artículo 71 de la Ley.

Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956. Deliberación acerca de las proposiciones que se presenten por el Consejo de Administración o por los accionistas, a tenor de la Ley.

Aprobación del acta de la reunión que se convoca.

Barcelona, 20 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3.006—P.

**LA CELLOPHANE ESPANOLA, S. A.****BURGOS**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará en las oficinas de la Sociedad, camino de San Zoles, el día 27 de abril próximo, a las seis de la tarde, para examinar y aprobar, si procediere, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955; nombramiento de Consejeros y de los censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, el día 28 del mismo mes, en idéntico lugar y a la misma hora.

Burgos, 27 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arteche y Villabaso, Conde de Arteche.

3.002—P.

**INDUSTRIAS DEL AUTOMOVIL, S. A.****MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 10 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz, número 97, Madrid, para el examen y aprobación de Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1955.

En su caso se celebrará, en segunda convocatoria, el día 11 de dicho mes, a igual hora.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—El Presidente, M. Calvo.

3.010—P.

**FERROALEACIONES Y ELECTROME-  
TALES, S. A.**

(F. Y. E. S. A.)

**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Génova, número 13, Madrid, a las dieciséis treinta horas del día 24 de abril, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, a la propia hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y actuación del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1955.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Aprobación del acta de la Junta general.

El derecho de asistencia, regulado en el párrafo primero del artículo 24 de los Estatutos, habrá de acreditarse con la tarjeta de asistencia que suscribe el párrafo último de dicho artículo.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Sánchez-Cortés.

3.016—P.

**MADRID FILM, S. A.****MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará el día 25 de abril corriente, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Diego de León, número 45.

Madrid, 26 de marzo de 1956.

3.018—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

MADRID

El Consejo de Administración convoca, con arreglo a Estatutos, a los señores accionistas para celebrar Junta general el día 25 de abril próximo, a las doce horas, en el salón de actos de la Cámara de Comercio de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955, y para resolver sobre la propuesta del Consejo de ampliación del capital social y modificación de Estatutos.

Caso de que no pueda constituirse dicha Junta quedan convocados para el siguiente día, en igual sitio y hora.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 20 y demás concordantes de los Estatutos para cuanto respecta a la asistencia a la Junta de los señores accionistas.

Madrid, 27 de marzo de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. de Aymerich.

3.020-P.

**OSRAM, SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

El Consejo de Administración de Osram, Sociedad Anónima, convoca a Junta general ordinaria a sus accionistas, a los fines determinados en el art. 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, a las doce treinta horas de su mañana, el día 26 de abril de 1956, en su domicilio social, Fray Lui. de León, 15, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda.

Madrid, 23 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.021-P.

**TRANSPORTES FERROVIARIOS ESPECIALES, S. A. «TRANSFESA»**

BADAJOZ

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 15 y concordantes de los Estatutos sociales se convoca a Junta ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de esta Entidad el día 13 de abril próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, a las once horas del día siguiente. Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance anual de la Compañía, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Propuesta de distribución de los beneficios de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio 1956.

4.º Renovación de los consejeros que deban cesar por prescripción estatutaria.

Badajoz, 27 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.022-P.

**S. A. PESQUERA INDUSTRIAL GALLEGA**

V I G O

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos socia-

les se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 21 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida Orllamar, número 27, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Designación de los accionistas que han de ejercer el cargo de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Proposiciones que sometan los accionistas conforme el artículo 28 de los Estatutos que se reciban antes del término fijado en el mismo; y

4.º Proceder a la renovación parcial del Consejo de Administración conforme el artículo 34 de los Estatutos y ratificación, si procede, del nombramiento de Consejero designado durante el ejercicio para ocupar vacante.

Caso de no reunirse el número de accionistas o el capital suficiente, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 23 de abril próximo, a la misma hora, en el domicilio social y con el mismo orden del día señalado.

NOTA.—Período de información.—Durante los quince días anteriores al fijado para la Junta podrán los accionistas hacer uso del derecho que les confiere el artículo 49 de los Estatutos.

Vigo, 23 de marzo de 1956.—El Secretario, Guillermo Alonso Meléndez.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, Francisco Barreras Puente.

3.023-P.

**CULMEN, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION**

Princesa, número 23, Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 26 de marzo de 1956 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

N Q C H	O G Y	N O O	C H A E
G R U	J W O	T C L L	K B O

3.029-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

BARCELONA

EDICTO

En el expediente de suspensión de pagos de «Cardona y Compañía» y a cuya suspensión de pagos quedaron afectos e incorporados el activo y pasivo de los dos socios colectivos, don José María y doña Adelina Cardona Espuñes, por proveído de tres de mayo del año último ha sido dictado el auto que, en su parte bastante, dice así:

«Auto.—Barcelona, diez de marzo mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta; y

Resultando, etc.,

Se aprueba el convenio presentado en este expediente por la entidad suspensa, «Cardona y Compañía», fecha veintisiete de enero de este año, si bien los extremos séptimo y octavo se modifican y quedarán redactados en la forma interesada por la socio colectivo doña Adelina Cardona Espuñes, y que con tal modificación es del tenor literal siguiente:

«Convenio.—Primero. Pago del total pasivo, sin intereses de clase alguna, desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco hasta el total cumplimiento del convenio, en los plazos que se establecen a continuación:

a) Un treinta por ciento (30 por 100) en los tres primeros años, sin que sea exigible cantidad alguna en el primer año, a fin de poder normalizar la marcha del negocio, del que se pagará un diez por ciento (10 por 100) en el segundo año, y el resto, hasta el treinta mencionado, en el tercer año; empero, podrán ser satisfechos en el primer año pagos a prorrata a los acreedores si, a juicio de la Comisión que se dirá, procede hacerlo con el remanente de las enajenaciones de los bienes de la Sociedad «Cardona y Compañía» o de los socios colectivos, José María y doña Adelina Cardona Espuñes.

b) El setenta por ciento (70 por 100) restante, dentro del nuevo periodo de otros tres años, en el primero de los cuales se deberá satisfacer un mínimo del diez por ciento; en el segundo, otro diez por ciento como mínimo, y el resto, hasta completar el setenta por ciento, en el tercer año.

c) Ello no obstante, si, al expirar los seis años, se hubiese satisfecho un mínimo de un setenta por ciento (70 por 100) del total de los créditos, el plazo de espera automáticamente será prorrogado otros dos años más, dentro de los cuales deberá quedar totalmente cancelado el resto del pasivo.

d) La Sociedad deudora podrá anticipar el pago de cualquiera de los plazos referidos, y en tal caso todo anticipo que se realice se entenderá a cuenta de los plazos posteriores.

Segundo. Los plazos establecidos en la cláusula anterior empezarán a contar a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio del presente convenio.

Tercero. «Cardona y Compañía» y sus socios colectivos, don José María y doña Adelina Cardona Espuñes responden del cumplimiento del presente convenio con todos sus bienes presentes y futuros, tanto sociales como particulares. Bajo su más estrecha responsabilidad se comprometen a no traspasarlos, enajenarlos ni en forma alguna obligarlos, sin el previo consentimiento escrito de la Comisión Interventora que se nombrará para actuar en representación de los acreedores, y en todo caso únicamente para atender a la extinción del pasivo.

Cuarto. Se nombra una Comisión integrada por un representante de cada uno de los grupos de acreedores, o sea los bancarios, los industriales y los particulares. En nombre de los bancarios se designa al Banco Popular Español. En nombre de los industriales, a «Compt. Viadomat, S. A.». Y por los particulares a don Antonio Albareda Alegre. Para el caso de que cualquiera de ellos no pudiere actuar por causa de fallecimiento o incapacidad serían sustituidos por los que a tal efecto se designan como suplentes, o sea un representante del Banco Exterior de España; «Almeda Alemany y Compañía» por los acreedores industriales, y a don Emilio Sallarés Farré, por los particulares.

Quinto. Se designa a don José Joan Oliveras Interventor de la suspensión de pagos para que forme parte en la referida Comisión con voz, pero sin voto.

Sexto. La Comisión antedicha, que actuará en representación o interés de los acreedores, gozará de las siguientes facultades:

a) El control y fiscalización de la marcha del negocio, a partir de la aprobación de este convenio, con obligación de dar cuenta periódicamente a los acreedores de la marcha del mismo, con facultad de oponer el veto a todo acto de la gerencia de la Sociedad deudora que pudiese implicar perjuicio a la masa de acreedores.

b) Realizar en las mejores condiciones

comerciales y económicas posibles los bienes inmuebles que no sean necesarios o de conveniencia para el desarrollo del negocio, a fin de destinar su producto a la amortización del pasivo y creación de un capital de maniobra para la efectividad de la producción y mejora de sus rendimientos económicos. Para dar cumplimiento a lo establecido, la Comisión ingresará en la Caja social de «Cardona y Compañía» el importe del cincuenta por ciento (50 por 100) neto de estas ventas, hasta llegar a la cifra de un millón de pesetas; después sólo ingresará el veinticinco por ciento (25 por 100) hasta cubrir quinientas mil pesetas más, destinando el resto obtenido con las ventas a satisfacer los créditos a prorrata. Los porcentajes señalados constituyen tan sólo una norma de juicio que no coarta la libertad de la Comisión.

Las ventas las formalizará la Comisión condicionándolas a la mejora de precio que pudiera hacer la Compañía suspensa y sus socios colectivos durante un mes siguiente a la notificación por escrito, que les hará la Comisión.

c) Realizar las obras de arte, propiedad de don José María Cardona Espuñes, inventariadas en el expediente de suspensión de pagos, las que dicho señor se compromete, bajo su más estrecha responsabilidad, a mantenerlas en su poder en concepto de depósito y en garantía del pago del pasivo. Dicha realización podrá tener lugar si en los tres primeros años no se hubiese satisfecho como mínimo un treinta y cinco por ciento (35 por 100) del total de los créditos, y en todos los casos de incumplimiento de este convenio.

Séptimo. La finca sita en Llaveneras, propiedad de doña Adelina Cardona Espuñes, se realizará en último lugar, o sea después de haberse efectuado la venta de todos los bienes y pertenencias del activo de «Cardona y Compañía» y del personal de don José María Cardona Espuñes, y únicamente en el caso de que se hubiere incumplido el pago a los acreedores de cualquiera de los plazos establecidos en el presente convenio.

Octavo. Don José María Cardona Espuñes y doña Adelina Cardona Espuñes, o el hijo de ésta última don Alberto, en quien, bajo su más estricta responsabilidad delegue, sin perjuicio de las facultades de la Comisión fijadas en este convenio, dirigirán la industria y todas las operaciones propias de la misma, asumiendo plenamente las responsabilidades y poniendo su competencia y actividad al servicio del buen fin del presente convenio.

Noveno. Todos los repartos y pagos a los acreedores se efectuarán sin preferencia ni privilegio alguno, a prorrata de sus respectivos créditos.

Décimo. Don José María y doña Adelina Cardona Espuñes, en su propio interés y en su condición de socios de la Sociedad mercantil «Cardona y Compañía», facultan y apoderan a la Comisión designada para que lleve a trámite la gestión encomendada por este convenio, a cuyo efecto se comprometen al inmediato otorgamiento de la escritura de poderes y mandato irrevocables a favor de los señores de la Comisión y otorgándola con las más amplias facultades, para el mejor cumplimiento del convenio.

Lo anteriormente establecido implica para los deudores la indisponibilidad del patrimonio de la Compañía en suspensión de pagos y la de los señores Cardona hasta el total cumplimiento del convenio.

Undécimo. La Comisión, por el cumplimiento de sus obligaciones determinadas en el convenio, no contrae responsabilidad alguna frente a los deudores.

Duodécimo. Aprobado el presente convenio, el cumplimiento del mismo es obligatorio para la entidad suspensa, para sus socios, don José María y doña Adelina Cardona Espuñes, y para todos los acreedores afectados por el expediente de sus-

pensión de pagos de «Cardona y Compañía».

Décimotercero. La Comisión procederá a la liquidación del negocio realizando el activo para extinguir el pasivo y distribuir el producto que se obtenga entre los acreedores por saldo y finiquito de sus créditos, previo siempre acuerdo de Junta general de acreedores, adoptado por mayoría de capital concurrente y con citación de la Sociedad deudora y de sus socios, en los siguientes casos:

a) Cuando no se pudiesen satisfacer los plazos establecidos en este convenio o resultaren pérdidas de cualquier balance en circunstancias, en todo caso, que aconsejasen la liquidación.

b) Caso de incumplimiento por parte de los socios de las obligaciones a que este convenio se refiere.

Décimocuarto. En los poderes a otorgar en virtud del pacto décimo se consignará lo establecido en la cláusula anterior.

Décimoquinto. Para la debida garantía de todo lo establecido, el presente convenio será presentado al Registro de la Propiedad.

Se manda a los interesados a estar y pasar por el convenio aprobado, al que se dará la oportuna publicación por medio de edictos, que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», expidiéndose los correspondientes mandamientos por duplicado a los Registros de la Propiedad en donde radican las fincas propiedad de la entidad suspensa y de sus socios colectivos, y también en el Registro Mercantil de esta provincia.

Lo manda y firma el señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad, doy fe.—Andrés Gallardo.—Ante mí.—L. Urrutia.—(Rubricados.)

Barcelona, doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Honorato Sureda.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

2.599—A. J.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### EDICTO

Don Cándido Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Que en este Juzgado se sigue expediente sobre modificación de apellidos, con el número noventa y siete de mil novecientos cincuenta y cinco, incoado por los hermanos don Luis y don Alfredo Conejo Fajardo, solteros y mayores de edad, Licenciado, el primero, en Ciencias Químicas y Teniente del Cuerpo de Intervención Militar el segundo, ambos naturales y vecinos de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en la calle del General Moscardó, número tres, en solicitud de que siendo los legítimos apellidos de los que exponen, Conejo Fajardo Minguéz Merino, como resultan de los documentos que adjuntan a dicho expediente, desean le sea cambiado el primero y el segundo actuales por los que, suprimiendo el primero, les corresponda legítimamente, con lo cual éstos se apellidarían Fajardo Minguéz; todo ello a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho en el término de tres meses, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, C. Alonso.—El Secretario judicial, Daniel de Lucas.

2.656—A. J.

#### VILLAVICIOSA

Don Emilio Celorio Sordo, Juez de Primera Instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente promovido por don Sergio Alvarez Requejo, de veintiséis años, soltero. Ingeniero agrónomo, natural de Gijón, vecino de Villaviciosa, sobre modificación de sus apellidos en el sentido de que se autorice la unión del paterno y materno de esta forma: Alvarez-Requejo, o en otro caso, subsidiariamente, la anteposición del apellido Requejo al de Alvarez.

Lo que se hace público para que en el término de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Villaviciosa a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Emilio Celorio. — El Secretario (ilegible).

2.643—A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

#### JUZGADOS MILITARES

MASSANAS AGUSTI, Enrique; hijo de Juan y de Clara natural de Foixá (Gerona), de sesenta y cinco años casado, agricultor, vecino de Orriols cuyas demás señas particulares se desconocen; procesado por el delito de rebelión militar en causa ordinaria número 18-IV-56; comparecerá en el término de quince días ante don Gabriel Oliver Oliver, Juez del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Gerona.—(254).

YANCI Y RUIZ, Eduardo; hijo de Julio y de Nicanora, natural de Castro Urdiales (Santander), de veintiséis años, marino, con domicilio últimamente en Castro Urdiales, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo castaño, color claro, ojos castaños, nariz aguilena, boca grande, frente ancha; procesado por el delito de deserción mercante en causa número 14 de 1956; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(255)

GARCIA ROMERO, Isidra; hija de Francisco y de Tomasa, de veinticuatro años de edad, de estado casada, natural de Paredes de Nava (Palencia), con residencia habitual en Guntel del Mercado (Burgos), vendedora ambulante de géneros de quincalla y reparación de utensilios caseros, en compañía de sus padres por las provincias de Palencia, Burgos, Valladolid y advacantes; sus señas personales son las siguientes: de ojos verdes y color blanco, estatura 1,530 aproximadamente, pelo castaño, cejas al pelo, con un lunar (postizo) en la mejilla derecha; procesada supuesto delito de agresión a fuerza armada en causa número 420 de 1947; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar de la Plaza de Palencia, don Miguel Castrillo Luis, (256).

CALO FUENTES, Angel; natural de Caramiñal (La Coruña), hijo de José y de Juana, de treinta y seis años, inscrito

de Marina folio 49 de 1936, del Trozo de Caramiñal;

**CALO PEREZ**, Constantino; natural de Boiro (La Coruña), hijo de Antonio y de Manuela, de veintiocho años, inscrito de Marina folio 216 de 1944, del Trozo de Caramiñal;

**GOMAZA ARROZPIDE**, Javier; natural de Arrazua (Vizcaya), hijo de Camilo y de Eulogia, de veintiseis años, inscrito de Marina folio 2 de 1947, del Trozo de Bermeo;

**CAAMAÑO RAMA**, José Manuel; natural de Carnota (La Coruña), hijo de Luis y de María Mercedes, de veintitres años, inscrito de Marina folio 52 de 1947, del Trozo de Muros;

**LAGO IESTON**, Agustín Manuel; natural de Carnota (La Coruña), hijo de José y de Dolores, de treinta y cuatro años, inscrito de Marina folio 29 de 1935, del Trozo de Muros;

**COSTA SIABA**, Jesús José; natural de Carnota (La Coruña), hijo de José y de Manuela, de treinta años, inscrito de Marina folio 90 de 1939, del Trozo de Muros; y

**REY SENANDE**, Manuel; natural de Santa Columba (La Coruña), hijo de Joaquín y de Ramona, de cuarenta y ocho años, inscrito de Marina folio 11 de 1924, del Trozo de Muros.

Comparecerán en el término de treinta días ante el Teniente de Navío don Luis Coello Giron, Juez Instructor de la Ayudantía de Marina de Sagunto y de la causa que se les instruye con el número 45 de 1955 del Departamento Marítimo de Cartagena, por presunto delito de deserción mercante.—(257)

**LARRINAGA AMPARAN**, José Luis; hijo de Valeriano y de Francisca, de veintisiete años, natural y domiciliado en Bermeo, marineró;

**PAGES PI**, Francisco; hijo de Valerio y de María, natural de Gerona y vecino de Palma de Mallorca, de veintiseis años marineró;

**ANDRACA GAVANCHÓ**, Ramón; hijo de Juan y de Jenara, natural y vecino de Plencia, de veintiocho años, marineró;

**SOTELO MONGAN**, José; hijo de Manuela y de Juana, natural de Bouzas (Vigo) y vecino de la Isla de Arosa, de veintinueve años, marineró;

**PINEIRO SUAREZ** Francisco J.; hijo de Benito y de Elena, natural de Luarca y vecino de Vigo, Romil, 33, primero, de treinta y un años, marineró;

**PADIN VAZQUEZ**, José; hijo de Cándido y de Elvira, natural y vecino de Noliá (Sar. Genjo), de veintinueve años, marineró;

**REIRIZ OLVEIRA**, Domingo; hijo de Domingo y de Benita, natural y vecino de Artes, de treinta y nueve años, marineró; y

**PELAEZ FUENTE**, Amador; hijo de Sidora, natural de Caldueno y vecino de Llanes, de treinta y cinco años, marineró

Procesados por deserción mercante en causa número 401 de 1956; comparecerán en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, Comandante Auditor de la Armada don Arturo Paz Curbera.—(255)

**FERNANDEZ GELABERT**, Juan; de treinta y seis años, casado, hijo de Joaquín y de Concepción natural de Barce-

lona, domiciliado últimamente en Anglesola, 4, bajo; procesado por el supuesto delito de polizonaje a bordo del vapor argentino nombrado «Corriente» en causa número 123 de 1952; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Antonio Hernández Guillen, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, e Instructor de la citada causa.—(259).

#### JUZGADOS CIVILES

**ZABALA ALVAREZ**, Juan Pedro; hijo de Juan y de Manuela, natural y vecino de Galdacano, soltero, jornalero, de veintiseite años; procesado por hurto en causa número 60 de 1954.—(1356);

**ANGULO PARDO**, Jesús; hijo de José y de Juliana, natural y vecino de Burgos, de treinta y ocho años; procesado en causa número 83 de 1945.—(1358);

**CENTENO RODRIGUEZ**, Concha; hija de Antonio y de María, natural de Madrid, casada, sus labores, de veintiseis años; procesada por encubrimiento en causa número 123 de 1954.—(1359);

**LAMEDA CONAGO**, Juan; hijo de José y de Rita, natural de Bora Salgeiral y vecino de Pontevedra, soltero, de veinticinco años; procesado por robo en causa número 218 de 1955.—(1360);

**VICENS OBRADOR**, José; hijo de Juan y de Ana, natural de Calamich y vecino de Barcelona, Provenza, 38, soltero, marineró; procesado por hurto en causa número 253 de 1955.—(1361);

**ORMAECHEA ARAMBARRI**, Esteban; vecino de Motrico, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto en causa número 103 de 1955.—(1362);

**HERNANDEZ JIMENEZ**, Juan Antonio; hijo de Gabriel y de Ursula, natural Brihuega, casado, gitano, de cincuenta y dos años; procesado por hurto en causa número 177 de 1955.—(1363);

**JIMENEZ JIMENEZ**, Carmen, hija de Cesáreo y de Pascuala, natural de Bilbao, soltera, gitana, de diecisiete años; procesada por hurto en causa número 210 de 1951.—(1364), y

**ALZOLA VIANA**, Paulino; hijo de Castor y de Julio, natural de Azaceta y vecino de Vitoria, hojalatero, de treinta y cinco años; procesado por robo en causa número 29 de 1946.—(1365).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.

**SALAS GARCIA**, Bautista; hijo de Guillermo y de Quitéria, de veintisiete años, natural de Carrapimillos (Zaragoza) y vecino de Zaragoza, carretera de Casablanca, 331, chófer, casado; procesado por delito contra abastecimientos por causa número 497 de 1947.—(1366), y

**CARRASCO ALBURQUERQUE**, María; de veintiocho años, soltera, representante, hija de Angel y de Josefa, natural de Madrid; procesada por estafa en causa número 275 de 1944.—(1367).

Comparecerán dentro del término de diez días antes el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza.

**ALCAY JARABO**, María; de treinta años, casada, sus labores, hija de Julián y de Petra; natural de Urrea de Jalón y vecina de La Almunia de Doña Godina; procesada por hurto en causa número 306 de 1954.—(1370), y **LAPIEDRA GARCIA**, Luis Raúl; cuyas demás circunstancias y paradero se des-

conocen; procesado por apropiación indebida en causa número 252 de 1955. (1371)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza.

**DARNIUS COMAS**, Eduardo; de veinticuatro años, soltero, fundidor, natural de Barcelona, que tuvo su domicilio en Calderón de la Barca, 52, y en Madrid, Madera, 22; procesado por estafa en causa número 364 de 1954.—(1372), y

**LARA LUENGO**, Carmen; de unos veintidós años, al parecer prostituta, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada por hurto en causa número 320 de 1954.—(1373).

Comparecerán dentro dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Zaragoza.

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 313 de 1949, María Luisa Vassallo Mumbart. (1.301).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Vicente Cruz Diaz. (1.302).

El Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 127 del año 1954, Rafael Pinar Gómez.—(1.307).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 211 de 1955, Antonio Pierosa Ortiz.—(1.311).

El Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemus (Lugo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 92 de 1953, Ramiro Lugo Castañeira.—(1.313).

El Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemus (Lugo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 115 de 1955, Felipe Castro González.—(1.314).

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 106 de 1954, Rafael Morales Garcia.—(1.315).

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 501 de 1955, Miguel Andrés Iglesias.—(1.332).

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1949, Segundo Beato Martín.—(1.343).

El Juzgado de Instrucción de Villacarrillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 170 de 1955, Guillermo Martínez Garrido. (1.347).

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 90 de 1949, Luis Alonso Fernández.—(1.357).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 68 del año 1941, Luis Capretti Otelo y Ana Gordilla Martínez.—(1.374).

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1949, Pedro Garcia Garcia.—(1.375).

El Juzgado de Instrucción de Alcaraz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 64 de 1945, Eduardo Muñoz Hernández.—(1.377).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 del año 1947, José Guzmán Almirón.—(1.380).